REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez Primero Civil Municipal ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 109

109 Fecha Estado: 01/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	nandado Descripción Actuación		Cuad.	Folio
05360400300120130103700	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA BERENICE SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Solicitud del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Medellín.	30/06/2021		
05360400300120150041200	Ordinario	DOLLY DE JESUS ESPINAL DE ESPINOSA	PEDRO JOSE ESPINOSA VERA	El Despacho Resuelve: Niega solicitud de sanción. Requiere parte demandada.	30/06/2021		
05360400300120160107600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ELKIN ANDRES VARGAS FORONDA	Auto aprobando liquidación Del crédito. Acepta renuncia poder.	30/06/2021		
05360400300120200011400	Ejecutivo con Tìtulo Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A- HITOS	BLANCA MERLY RODRIGUEZ MORENO	Auto aprobando liquidación De costas. Corre traslado liquidación del crédito.	30/06/2021		
05360400300120210039500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	AVISOS Y ESTRUCTURAS S.A.S	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida.	30/06/2021		
05360400300120210041300	Verbal Sumario	LUIS BERNARDO PENAGOS ZAPATA	BRACON BUSINES S.A.S	Auto admitiendo demanda Requiere parte, so pena de aplicar numeral 1 art. 317 del C.G.P.	30/06/2021		
05360400300120210042200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LUZ ASTRID BEDOYA QUINTANA	Auto que rechaza demanda.	30/06/2021		
05360400300120210043700	Ejecutivo Singular	LUIS SANTIAGO CORREA LONDOÑO	JHON EDISON VARGAS MUÑOZ	Auto admitiendo solicitud De corrección. Inadmite.	30/06/2021		
05360400300120210045100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA	SANDRA JOHANA RUA GIL	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. 30/0			

ESTADO No. 109			Fecha Estado: 01/0	7/2021	Página:	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120210045800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MAGALLANES P.H	GUILLERMO PAVA PULIDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana	30/06/2021		
05360400300220110076800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ANDRES LONDOÑO ATEHORTUA	Auto aprobando liquidación Del crédito. Ordena oficiar a juzgado. Accede entrega de dineros.	30/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA

SECRETARIO (A)